MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16002 *ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 21 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Toledo Toledo, Estadístico Facultativo.

Vocales:

Don Enrique Llagunes Farrás, Estadístico Facultativo.
Doña Rosa María Bermúdez Gómez, Estadístico Facultativo.
Don Pedro Ruiz Gutiérrez, Estadístico Técnico Diplomado.
Don José María Cruz Frutos, Estadístico Técnico Diplomado.

Vocales suplentes:

Don Pedro Díaz Muñoz, Estadístico Facultativo.
Don Juan Carlos Camarero Lázaro, Estadístico Técnico Diplomado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 3 de julio de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

16003 *RESOLUCION de 25 de junio de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.*

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

ANEXO

Concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que a continuación se indican:

Relación que se cita

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Benidorm	Zona.
Huelva	Huelva	Concurso-oposición.
Jaén	Alcalá la Real	Zona.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Concurso oposición.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
	Las Palmas	Concurso-oposición.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
	Melilla	Zona.
	Ronda	Zona.
Tarragona	Tortosa	Zona.
Toledo	Talavera de la Reina.	Zona.
	Valdepeñas	Zona.
Valencia	Cuencia	Antigüedad.
	Hellín	Zona.
	Liria	Zona.
Valladolid	Medina del Campo ...	Zona.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
	Zaragoza	Zona.
	Zaragoza	Concurso-oposición.
	Tarazona	Zona.

Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, 11, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16004 *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva en las asignaturas de alemán, catalán, francés, español para extranjeros, euskera, inglés y ruso la relación de concursantes y destinos obtenidos por los mismos en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.*

Resueltas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) por la que se hacía pública la relación provisional de concursantes que habían obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10) y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.° de la citada Resolución y en el apartado 8.4 de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva en las asignaturas de alemán, catalán, francés, español para extranjeros, euskera, inglés y ruso, la Resolución por la que se hacía pública la relación de concursantes y destinos obtenidos por los mismos en el concurso de méritos.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones formuladas por don Alejandro Coello Berdugo y don Pedro Sanz Orza de las asignaturas de francés e inglés, respectivamente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE CULTURA

16005 *ORDEN de 10 de julio de 1984 por la que se convoca oposición, en turnos libre y restringido, para cubrir 29 plazas de Profesores y una de Avisador del Conjunto Sinfónico Orquesta Nacional de España.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), de medidas urgentes para renovación y modificación de la plantilla presupuestaria de la Orquesta Nacional de España, por el cual, en su artículo 1.°, 1, la plantilla de plazas no escalafonadas de la Orquesta Nacional se fija en 122 plazas,